

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.073

Miércoles 12 de Febrero de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2608421

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 1.534 EXENTA DE 2008, DE LA SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

(Resolución)

Núm. 265 exenta.- Santiago, 5 de febrero de 2025.

Vistos:

- 1.- El decreto ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones;
- 2.- La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones;
- 3.- El decreto supremo N° 747 de 1999, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Plan Técnico Fundamental de Numeración Telefónica, y sus modificaciones;
- 4.- La resolución exenta N° 1.534 de 2008, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que estableció Numeración para Servicios de Emergencia y Procedimiento de Asignación correspondiente, y sus modificaciones;
- 5.- La resolución exenta N° 470 de 2013, que faculta a los Jefes de División y de Departamento para firmar “Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones” y delega facultades que indica, y sus modificaciones, todas de la Subsecretaría de Telecomunicaciones;
- 6.- La resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- 7.- Decreto supremo N° 76 de 2022, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que nombra al Subsecretario de Telecomunicaciones, y

Considerando:

Que, mediante el ingreso Subtel N° 11.664, de 31 de enero de 2025, la concesionaria de servicio público telefónico Telefónica Chile S.A., solicita un número de emergencia para la Ilustre Municipalidad de Quillota.

Resuelvo:

Artículo único.- Agréguese al Apéndice de la resolución exenta N° 1.534 de 2008, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, el siguiente número de servicio de emergencia:

NÚMERO	SERVICIO DE EMERGENCIA	PARA TENER ACCESO A
--------	---------------------------	---------------------

1528	Fono Emergencia Quillota	La recepción de llamadas de emergencia por parte de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres ECO-31, de la Ilustre Municipalidad de Quillota, la cual entre sus tareas contempla la Municipalidad de Quillota, la cual entre sus tareas contempla la implementación de acciones de prevención en el ámbito de la seguridad y
------	--------------------------	--

CVE 2608421

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

NÚMERO

SERVICIO DE
EMERGENCIA

PARA TENER ACCESO A

emergencia en la comuna. El personal de dicha unidad recibirá la llamada y efectuará las acciones concretas e inmediatas para afrontar la situación, sea esta de tránsito, incendios, estructurales, incendios forestales, emergencias meteorológicas, emergencias de materiales peligrosos, derrame de combustible, etc. y coordinación, según lo requiera, con las distintas instituciones de emergencia y recursos comunales.

Anótese y publíquese en el Diario Oficial.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Liliana Barriga Cueto, Jefa División Política Regulatoria (S).

